



Madrid, 29 de mayo 2012

Ilmo. Sr.

Begoña Elorza Barroeta como presidente de la Comisión de Premios Extraordinarios y otros Premios de Doctorado del Curso Académico 2010-2011 de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, le adjunta las actas finales, del día 29 de mayo, de la citada Comisión, donde se relacionan los alumnos propuestos para la concesión de premio extraordinario y otros premios de doctorado en la convocatoria reseñada, para su presentación a la Junta de Facultad y los trámites posteriores.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Begoña Elorza Barroeta, con un trazo fluido y una línea horizontal final.

Fdo. Begoña Elorza Barroeta.  
Presidente de la Comisión.

**ILMO. SR. D. JESÚS ROMÁN ZARAGOZA SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.**



## **PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2010-2011**

### **FACULTAD DE FARMACIA**

La comisión de evaluación de los Premios Extraordinarios de Doctorado fue constituida el pasado 28 de marzo de 2011, según el calendario propuesto en la convocatoria de los Premios, quedando formada por los siguientes miembros:

Presidente: Dra. Dña. Begoña Elorza Barroeta

Vocales: Dra. Dña. Sara Bastida Codina  
Dra. Dña. Virginia Fernández Ruiz  
Dra. Dña. M. Teresa Gutiérrez Rios  
Dra. Dña. Paulina Bermejo Benito  
Dra. Dña. Rebeca Alonso Monge

A las 11.30 horas del día 29 de mayo de 2012. se reúne por última vez esta comisión. Durante las reuniones previas se estableció por común acuerdo evaluar las tesis presentadas por los interesados, un total de 18, sobre 100 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo, aprobado por Junta de Facultad el 15 de diciembre de 2011:

#### **4.1 Informe valorativo del Departamento** *(ver artículos 5.1 y 5.2 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (hasta 20 puntos).*

- A la vista de las solicitudes presentadas y de los currícula de los solicitantes, el Consejo de Departamento –o una Comisión nombrada a tal efecto- deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada uno de los candidatos. En todo caso, las decisiones de la Comisión deberán ser ratificadas por el Consejo de Departamento.

#### **4.2 Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral** *(ver artículos 5.4 y 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (hasta 30 puntos).*

- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.

#### **4.3 Expediente Académico de Doctorado** *(ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (hasta 6 puntos).*

- Calificación media de los Cursos de Doctorado (hasta 3 puntos).
- Calificación del Trabajo de Investigación o Trabajo Fin de Máster (hasta 3 puntos).

**4.4. Valoración de la Tesis Doctoral con Mención Europea o Internacional** (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (hasta 4 puntos).

**4.5. Currículum Vitae** (ver artículo 6.5 de la Normativa de Premios Extraordinarios de la UCM) (hasta 40 puntos).

Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:

**4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis.**

Los candidatos deberán indicar en su currículum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según el Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

- 4 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según el índice de impacto en ese área.
- 3 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 2 puntos si la publicación está en el tercer tercio.
- 1 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

**4.5.2. Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella.**

Los candidatos deberán indicar en su currículum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

- 2 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según índice de impacto en ese área.
- 1,5 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 1 punto si la publicación está en el tercer tercio.
- 0,5 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

**4.5.3. Por cada capítulo de libro relacionado con el trabajo de la Tesis:**

- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
- 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.

**4.5.4. Por cada comunicación en congreso relacionado con el trabajo de la Tesis 0,5 puntos**

**4.5.5. Por cada patente 4 puntos.**

**4.5.6. Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4 puntos).**

**4.5.7. Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos – máximo 3 puntos). En el caso de que la Tesis posea Mención Europea o Internacional no se contabilizarán los tres primeros meses, obligatorios para alcanzar dichas menciones.**

**4.5.8. Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.**

**4.5.9. Otros méritos a considerar por la Comisión (participación en proyectos, cursos realizados, etc.), hasta 5 puntos.**

En función del baremo arriba expuesto y tras su aplicación a los candidatos, esta Comisión propone unánimemente a la Junta de Facultad otorgar los Premios Extraordinarios de Doctorado a los siguientes candidatos, según el orden de puntuación obtenido que es el que se describe a continuación:

<b>1.- Cristina Contreras Jiménez</b>	<b>98,38 puntos</b>
<b>2.- Rocío Vila Bedmar</b>	<b>93,40 puntos</b>
<b>3.- Patricia Morales Gómez</b>	<b>82,12 puntos</b>
<b>4.- Miriam Ruiz Serrano</b>	<b>80,90 puntos</b>

En Madrid, a 29 de mayo de 2012.

Fdo.: Sara Bastida Codina

Fdo.: Virginia Fernández Ruiz

Fdo.: M. Teresa Gutiérrez Rios

Fdo.: Paulina Bermejo Benito

Fdo: Rebeca Alonso Monge

Fdo. Begoña Elorza Barroeta